

## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

### **DETEREL 281/2007.**

A la : Comisión Permanente de Hacienda

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Ley Mediante el cual se Modifica la Ley No. 168 del 27 de mayo del 1967 con la Finalidad de Exonerar el Pago de los Impuestos y Aranceles en forma parcial a Vehículos importados por Dominicanos Residentes en el Exterior.

Referencia. : Oficio No. 005211, de fecha 05 de septiembre del 2008  
(**Expediente No. 04991-2008-SLO-SE**)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dichos proyectos tenemos a bien expresarle lo siguiente:

### **Contenido de los Proyectos de Ley:**

**PRIMERO** : Se trata de un Proyecto cuyo objetivo es estimular a los dominicanos residentes en el exterior que deciden retornar a la República Dominicana gozar de beneficios que le permitan su reingreso al país.

**SEGUNDO**: Dicho proyecto fue presentado por los Sres., Heinz Vieluf Cabrera Y Alejandro Leonel Williams, Senadores de la República por las Provincias Monte Cristi y San Pedro de Macorís.

### **Facultad Legislativa Congresual:**

De acuerdo a la facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 37, numeral 23 de la Constitución que enuncia lo siguiente:

***“Art. 37 numeral 23: Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.***

### **Desmante Legal**

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República.
- b) Ley 168 del 27 de mayo del 1967 que facilita las exoneraciones de impuestos en forma parcial a vehículos importados.
- c) Ley 64-00 del 18 de agosto del año 2000, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### **Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa**

Después de analizar el proyecto de Ley en los aspectos legales, constitucionales y de la técnica legislativa **ENTENDEMOS** oportuno hacer las siguientes observaciones:

El proyecto de Ley tiene como objetivo modificar la ley No. 168 que otorga el beneficio de exoneración y deducción de impuesto a eso dominicanos que han residido por más de 10 años en el exterior y a los extranjero que decidan fijar su residencia en el país reduciéndole los impuestos correspondientes cuando importen un vehiculo de motor y la exoneración de los ajuares indispensables del hogar, sin embargo debemos señalar que actualmente se encuentra en el Senado de la República cursando el expediente No. 04982- SLO-SE que habla sobre El Régimen Impositivo a Importaciones Realizadas por Dominicanos en el Exterior, el cual establece una derogación al sistema observado en la Ley No. 168 del 27 de Mayo de 1967 y una modificación a la Ley No. 146-00, del 27 de diciembre del año 2000 que habla sobre Los Incentivos Para Los Dominicanos Residentes En El Exterior; es decir, que dicha iniciativa contiene además de las deducciones de impuestos a los vehiculo de motor otros incentivos que no se encuentran contemplado en el proyecto de Ley, por lo que tenemos a bien sugerir la fusión del proyecto No. **04991-2008-SLO-SE** con el No. **04982- SLO-SE**, en virtud de que ambos proyectos tienen como finalidad estimular a los residentes en el exterior y modificar la Ley No. 168 del 27 de mayo del 1967 que facilita las exoneraciones de impuestos en forma parcial a vehículos importados.

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

*Wenel D. Feliz.*  
*Director del Departamento Técnico*  
*de Revisión Legislativa.*